

ACTA NÚMERO 41 CUARENTA Y UNO

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicadas en calle Tomas Padilla No. 108, zona centro, siendo las 10:30 horas del día 12 de marzo de 2018; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y con la asistencia de:

LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA	PRESIDENTE DEL COMITÉ
C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO	VOCAL
LIC. ANA LUCIA RODRIGUEZ CABRERA	VOCAL

Así como la **LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Al concluir el pase de lista de asistencia y comprobando el quorum legal **se declaró abierta la sesión ordinaria** desahogando el primer punto de la orden del día.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA**. Da lectura al contenido de la orden del día **sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:**

I.-Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

II.- Aprobación en su caso del orden del día.

III.- Validación de declaración de incompetencia de la información de las solicitudes con números de folios 00382518, 00385118, realizadas en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

IV.-Validación de declaración de incompetencia de la información de las solicitudes con números de folios 00393718,00395918 realizadas en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato

V.- Validación de declaración de incompetencia de la información de la solicitud con número de folio 00424418, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

VI.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **el tercer punto de la orden del día**, donde se da cuenta al Comité de Transparencia, de que la información que se solicita bajo los números de folio 00382518, 00385118, de fecha 3 de marzo de 2018 mismas que versan en su contenido **“Lista del total de matrimonios entre personas del mismo sexo en cada una de las oficinas del Registro Civil”**.

Una vez analizada las solicitudes que obra dentro del expediente, los miembros del Comité determinaron que la información solicitada, no es de competencia del presente Sujeto Obligado por no haberse generado por este mismo. De acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

A continuación, se procede a desahogar **el cuarto punto de la orden del día**, dándole cuenta al Comité de Transparencia de la información solicitada bajo los números de folio 00393718, 00395918 de fecha 3 de marzo de 2018 mismas que versan en su contenido referente a **“Listas del total de matrimonio entre personas trans registrados en cada una de las oficinas del Registro civil desde el año 2000 hasta el presente, especificando la composición de los matrimonios, es decir, si se trata de matrimonios entre hombres , entre mujeres o entre hombre y mujer (y alguno o ambos son trans)**. Una vez analizadas las solicitudes que obra dentro del expediente, los miembros del Comité determinaron que la información solicitada, no es de competencia del presente Sujeto Obligado por no haberse generado por este mismo, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Como siguiente punto, se procede a desahogar **el quinto punto de la orden del día**, donde se da cuenta al Comité de Transparencia de la información solicitada bajo el número de folio 00424418 de fecha 6 de marzo de 2018 donde solicita lo siguiente **“ Censo de población – Número de habitantes y viviendas (más actual) -Categoría catastral: rural o urbana -Obras públicas en marcha o terminados entre 2010 y 2018 -Lo relativo a la situación medio ambiental con La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (Suspensión de actividades de recepción, tratamiento, almacenamiento y disposición de residuos) -Proyectos de desarrollo territorial con IPLANEG e IMPLAN. Todo lo anterior de la Comunidad Predio Puerta del Cerro, Ubicada en la carretera León-San Francisco del Rincón KM. 12 en León, Guanajuato”**. Una vez analizada la solicitud que obra dentro del expediente y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva dentro de la dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro, Obras Públicas, Instituto Municipal de Planeación y la dirección de Medio Ambiente y Ecología, se determinó que la información solicitada no es de competencia para este Sujeto Obligado por no haberse generado por el mismo, pues ya que dicha información la solicita de la ciudad de León, Gto.

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se tiene por validada la formal incompetencia de la información solicitada bajo los números de folio 00382518, 00385118 de fecha 3 de marzo de 2018, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, en atención a lo establecido en el punto tres del apartado de “Desahogo del orden del día”. Por lo cual, se le orienta al solicitante acuda a la Unidad de Transparencia de Gobierno del Estado de Guanajuato, para que sea entregada la información solicitada, ya que es la unidad responsable de generar tal información.

SEGUNDO.- Se tiene por validada la formal incompetencia de la información solicitada bajo los números de folio 00393718, 00395918 de fecha 3 de marzo de 2018, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, en atención a lo establecido en el punto cuarto del apartado de “Desahogo del orden del día”. Por lo cual, se le orienta al solicitante acuda a la Unidad de Transparencia de Gobierno del Estado de Guanajuato, para que sea entregada la información solicitada, ya que es la unidad responsable de generar tal información.

TERCERO.- Se tiene por validada la formal incompetencia de la información solicitada bajo el número de folio 00424418 de fecha 6 de marzo de 2018, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, en atención a lo establecido en el punto cuarto del apartado de “Desahogo del orden del día”. Por lo cual, se le orienta al solicitante acuda a la Unidad de Transparencia del municipio de León Guanajuato, para que sea entregada la información solicitada, ya que es la unidad responsable de generar tal información.

CUARTO.- Se instruye a la Lic. Ana Elizabeth Angel Rocha, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **11:16 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO
ECHEVERRIA
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**

C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**

LIC. ANA LUCIA RODRIGUEZ
CABRERA
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**